

OFICIO INTERNO

No. 011340R MD-DIMAR-GRUCOG-AGEDOC

Bogotá, D. C., 1 de octubre de 2025

Expediente No. 7088/2025/OFINT

Capitán de Navío

JOSE ANDRES DIAZ RUIZ

Subdirector de Marina Mercante

ASUNTO: Respuesta a Expediente No. 6726/2025/OFINT – Eliminación Archivo SUBMERC

En atención a su solicitud de disposición final, realizada mediante el Expediente No. 6726/2025/OFINT SUBMERC, en la cual se solicita la eliminación de 14 cajas que contienen 357 expedientes y un total de 66.034 folios correspondientes a actas de visita de “Arribos Nacionales e Internacionales” de los años 2007 a 2009, me permito informar lo siguiente:

- Se realizó la verificación del acervo documental, confirmando que los documentos contenidos en las cajas coinciden con lo registrado en el Formato Único de Inventario Documental (FUID).
- Se constató que estos documentos no están incluidos en la Tabla de Valoración Documental ni en la Tabla de Retención Documental de SUBMERC, por lo cual se clasifican como documentos de apoyo.
- Se cuenta con concepto técnico emitido por GLEMAR, mediante el Expediente No. 6858/2025/OFINT, en el cual se indica que la Subdirección de Marina Mercante está dando cumplimiento al procedimiento institucional para la eliminación documental. Además, se confirma que los folios objeto de la solicitud corresponden a series documentales que reposan en las Capitanías de Puerto, por lo que se considera adecuado continuar con el procedimiento.

Esta recomendación se fundamenta también en la necesidad de conservar únicamente la información esencial en los archivos de la Entidad, evitando duplicidad.

Aunque se ha cumplido con la organización requerida para el proceso de eliminación, es necesario proceder con la publicación del FUID durante un mes y, posteriormente, obtener la autorización correspondiente, conforme a lo establecido en el procedimiento E1-PRO-066 de eliminación documental.

Una vez cumplidos estos requisitos, se podrá autorizar la destrucción controlada de la documentación, la cual deberá estar respaldada mediante un acta y registro fotográfico como evidencia.

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V7

Atentamente,



CN GERMAN AUGUSTO ESCOBAR OLAYA
Coordinador General Dimar

Anexo: Formato de Verificación de Trabajo de Archivo - Eliminación Documental SUBMERC
Concepto Técnico GLEMAR

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V7